

RADICADO No. 2018-00366-00-

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI LIDA SAS
APODERADO: DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA
DEMANDADO: NIDYA DEISY AREVALO RIVERA

Al despacho del señor Juez, hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), favor proveer.

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por contestada la demanda por parte de la Dra. PAULA DANIELA REY RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.807.378 de Arauca y T. P. No. 347.412 del C.S.J., en su condición de CURADOR AD-LITEM de la demandada NIDIA DEISY AREVALO RIVERA, lo que hizo dentro del término legal y no propuso recurso alguno, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ